

Yopal, 20 de marzo del 2026

Señores:

EDITH YADIRA AVELLA ROA

Subgerente de prestación de servicios

CARLOS NICOLAS MESA CHAPARRO

Almacenista General

Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

Referencia: **COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN .**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha(n) sido designado(s) como supervisor(es) del Contrato No. CD/26-1108, de conformidad con la CLÁUSULA SEXTA – SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA del mismo: La supervisión en materia técnica será ejercida por la subgerencia de prestación de servicios quien la ejecutará con los profesionales del área de coordinación del laboratorio clínico, banco de sangre o los que sean delegados para tal fin por parte de la Subgerencia de prestación de servicios, realizando seguimiento a las actividades enunciadas en el numeral 2.8 "Descripción de las obligaciones del contratista" No. 1-3-5-7. •La supervisión en materia administrativa será ejercida por el Almacenista General, quien la ejercerá con los profesionales contratados realizando seguimiento a las actividades enunciadas en el numeral 2.8 "Descripción de las obligaciones del contratista" No. 2- 4.9. No obstante, el Gerente podrá designar mediante comunicación a otro funcionario que asuma dicha función, lo cual deberá informarse formalmente al contratista y dejarse constancia en el expediente contractual. El supervisor designado será responsable del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, y deberá verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, informando cualquier novedad relevante que pueda afectar su adecuada ejecución. PARÁGRAFO: Sin perjuicio de lo establecido en las anteriores cláusulas. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y siguientes del Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del diez (10) de noviembre de 2021, "Por medio del cual se expide el Estatuto General de Contratación del Hospital Regional de la Orinoquia Empresa Social del Estado", se recuerda que el ejercicio de la supervisión comprende múltiples funciones y responsabilidades orientadas al seguimiento, control y verificación de la adecuada ejecución del contrato.

CONTRATO N°: CD/26-1108
CONTRATISTA: DICIMED S.A.S.
NIT.: 892.002.085-1
R/L: WILFRED LOZANO SEPULVEDA
C.C: 80.121.684 DE BOGOTÁ D.C.
VALOR: DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$2.846.265.984,00)
PLAZO: OCHO (08) MESES
OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, ROPA DESECHABLE, QUÍMICOS, REACTIVOS DE USO EN EL LABORATORIO CLÍNICO, BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

En ese sentido, y como una de las primeras gestiones, se solicita realizar contacto con el contratista con el fin de requerir el cargue de las garantías contractuales en la plataforma SECOP II. Esta gestión permitirá su revisión y aprobación por parte del área jurídica, requisito indispensable para dar inicio a la ejecución contractual. Cualquier información adicional que requiera por favor acercarse a la Oficina Asesora Jurídica donde reposan los documentos originales que hacen parte integral del contrato del cual asume su supervisión y/o consultar en la página web del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

DANGEL ANDRES AVILA PEREZ
GERENTE HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

Aprobó: Samuel Eduardo Arevalo Viñas
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Gustavo Andres Chia Caceres
Profesional contratado - Oficina asesora jurídica

Proyectó: Nicolas cortes Miranda
Profesional contratado - Oficina asesora jurídica

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Archivo Oficina Jurídica

Serie y Subserie: CONTRATOS. Contrato de suministro 102.52.48